



Señor

Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

E. S. D.

Ref.: Proceso verbal: 11013103019-**2022-00184-00**

Demandante: **Francy Castañeda y otros**

Demandada: **Seguros del Estado S.A. y otros**

ASESORÍA

JURÍDICA

CALIFICADA

EN

ACCIDENTES

DE

TRANSITO

Jairo Alfonso Acosta Aguilar, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora comparezco ante Usted mediante el presente escrito para interponer **recurso de reposición en subsidio de apelación** contra el auto de fecha 20 de febrero de 2023.

I. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DEL RECURSO

El recurso de reposición es presentado en la oportunidad pertinente, esto es dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del Auto contra el cual se eleva, el cual fue notificado el 21 de febrero mayo hogaño. Adicionalmente, el recurso es procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Código General del Proceso. Así:

“ARTÍCULO 318. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDADES. Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen. (...)”

II. OBJETO DEL RECURSO

Respetuosamente solicito al Señor Juez **REPONER** el auto que abre a pruebas en donde se indica que:

“... De la objeción presentada por el Transportes Zonal Integrado S.A.S. – En liquidación por adjudicación al juramento estimatorio realizado en el escrito de demanda, se le corre traslado al extremo demandante por el termino de cinco (5) días para los efectos del art. 206 del C.G. del P...”

Calle 19 No. 5-51 Of. 905

Cels.: 312 579 9743 - 313 881 4342

312 579 4773 - 310 221 2525

Teléfono Fijo: (601) 805 8110

E-mail:

solucionesjuridicas@soljuridica.com

Bogotá D.C. - Colombia



ASESORÍA

JURÍDICA

CALIFICADA

EN

ACCIDENTES

DE

TRANSITO

III. HECHOS

1. Revisado el expediente, el suscrito encuentra que se debe efectuar control de legalidad respecto de:
 - Contestación de la demandan y formulación de excepciones de mérito formulada por la pasiva **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual se hizo el día
 - Conforme a auto de fecha... .dio por contestada la demanda, pero el despacho no se pronuncio respecto del traslado de las excepciones de la misma.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a revisión del proceso digital, el suscrito apoderado encuentra que la pasiva no cumplió con la carga procesal de allegar al correo electrónico el documento de contestación y excepciones y el Despacho, no ha dado traslado para la pertinente de conformidad al art. 370 del C.G.P en conconcordancia con el Art. 108 ibidem.

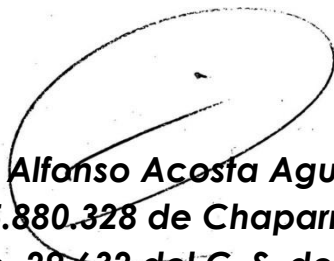
V. SOLICITUD

Por lo anterior, de forma respetuosa solicito al señor Juez se **reponga** el auto de fecha **20 de febrero de 2024 y en consecuencia se de traslado para que el** extremo actor descorra el traslado de las excepciones formuladas por la demandada **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Ruego a su Señoría tener en cuenta que la solicitud elevada por el suscrito apoderado se ajusta a la realidad procesal y legal, es por ello que respetuosamente solicito se acceda a la misma.

Del señor Juez,

Atentamente,


Jairo Alfonso Acosta Aguilar
C.C. No 5.880.328 de Chaparral – Tol.
T.P. No. 29.632 del C. S. de la J.

26/02/2024
V-448-2

Calle 19 No. 5-51 Of. 905
Cels.: 312 579 9743 - 313 881 4342
312 579 4773 - 310 221 2525
Teléfono Fijo: (601) 805 8110

E-mail:
solucionesjuridicas@soljuridica.com
Bogotá D.C. - Colombia

RV: Memorial con recurso de reposicion en contra de auto que abre a pruebas y fija fecha de audiencia del día 20 de febrero del 2024 dentro del proceso con radicado No. 110013103019-2022-00184-00 / V-448-2

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/02/2024 16:53

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (139 KB)

2022-184 Recurso de reposicion auto 20 de febrero de 2024 V-448-2.pdf;

De: Soluciones Jurídicas y Compañía S.A.S. <solucionesjuridicas@soljuridica.com>

Enviado: lunes, 26 de febrero de 2024 4:49 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: alejandrevollo@gmail.com <alejandrevollo@gmail.com>; audienciaseguros@gmail.com <audienciaseguros@gmail.com>; omairavelasquezabogada@hotmail.com <omairavelasquezabogada@hotmail.com>; EUCLIDES CAMARGO GARZÓN <juridico@segurosdelestado.com>; gerencia@sercoas.com <gerencia@sercoas.com>; liliana.gil@sercoas.com <liliana.gil@sercoas.com>

Asunto: Memorial con recurso de reposicion en contra de auto que abre a pruebas y fija fecha de audiencia del día 20 de febrero del 2024 dentro del proceso con radicado No. 110013103019-2022-00184-00 / V-448-2

Señor (a)

Juzgado Diecinueve (19) Civil del Circuito de Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia. Proceso: No. 110013103019-**2022-00184-00**

De: Francy Milena Castañeda Pérez - Israel Castañeda Prieto- Pastora Perez Perez- Nelson Fabian Castañeda Perez- Yesidt Hernán Castañeda Peréz

Contra: Pablo Antonio Hernandez Leal - Transporte Zonal Integrado S.A.S - En liquidación por Adjudicación - Seguros del Estado S.A.

Jairo Alfonso Acosta Aguilar, en mi condición de apoderado de la parte demandante y de acuerdo con la ley 2213 de 2022, me permito informar que para todos los efectos el correo de notificación para cualquier diligencia u providencia

es solucionesjuridicas@soljuridica.com y teléfono **3102212525**, mismo que reposa en el registro nacional de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

A fin de dar cumplimiento al artículo 78 numeral 14 de C.G. del P. el presente escrito se copia a las partes del proceso.

Así mismo, con fundamento en lo previsto en la ley 2213 de 2022, por medio del presente y de manera respetuosa adjunto envío memorial formato Pdf conforme a los lineamientos de la digitalización del proceso judicial, a fin de que haga parte dentro del expediente de la referencia.

Cordialmente,

Jairo Alfonso Acosta Aguilar

C. C. 5.880.328 de Chaparral

T. P. 29.632 del C. S. de la J.

Teléfono: 3102212525

Correo electrónico: solucionesjuridicas@soljuridica.com

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:1100131030192022 0184 00

Hoy 29 de FEBRERO de 2024 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia: 1 de MARZO de 2024 a las 8:00A.M. Finaliza: 05 de MARZO de 2024 a las 5:00P.M



GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria